



[Handwritten signature]

ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO, REPRESENTADO POR SU COORDINADOR GENERAL, MAESTRO RICARDO POERY CERVANTES UTRILLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "DIF TABASCO", Y POR LA OTRA LOS DIECISIETE SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, REPRESENTADOS POR SUS DIRECTORES GENERALES, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "DIF MUNICIPALES"; EN CONJUNTO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁSULAS SIGUIENTES;

DECLARACIONES

I.- DEL "DIF TABASCO":

I.1. Que es un Organismo Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, conforme lo establece el decreto 29, publicado el 13 de Agosto del 2013, en el Periódico Oficial Extraordinario número 83, sexta época, en el Estado de Tabasco y el artículo 15 de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social.

I.2. Que conforme al artículo 15 de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, es el Rector de la Asistencia Social en el Estado, entendiendo como ésta al conjunto de acciones que tienden a mejorar y modificar las circunstancias de carácter social, así como la protección física y mental de los individuos, coordinando el acceso a los mismos, garantizando la participación de los sectores social y privado.

I.3. Que entre los Programas que lleva a cabo en el Estado se encuentra el denominado "Desayunos Escolares", cuyo objetivo es contribuir a la seguridad alimentaria en la población escolar, sujeta de asistencia social, mediante la entrega de desayunos calientes diseñados con base en los criterios de calidad nutricia y acompañados de acciones de orientación alimentaria, que aseguren la calidad en la producción de alimentos, para lograr la mejora nutricional de la población infantil en riesgo, a través de una ración alimentaria que le permita tener un mayor aprovechamiento escolar y disminuir el ausentismo, involucrando a la familia de las niñas y niños en el proceso, para que sea sostenible.

I.4. Que la población objetivo de este programa son niñas y niños con algún grado de desnutrición o en riesgo de ella, que asistan a planteles oficiales gubernamentales preescolar y primaria, y que estén ubicados en zonas indígenas.

[Handwritten signature]



[Handwritten signatures]

rurales y urbanas, preferentemente marginadas, no importando que cuenten con el apoyo de otros programas.

I.5. Que el servicio que ofrece el programa de "Desayunos Escolares", es brindar un desayuno caliente.

I.6. Que el Licenciado Ricardo Poery Cervantes Utrilla fue designado Coordinador General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, mediante nombramiento otorgado a su favor por el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, con fecha catorce de Agosto del año dos mil trece, mismo que no le ha sido revocado.

[Handwritten signature]

I.7. Que es facultad del Coordinador General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, celebrar los Convenios, Acuerdos, Contratos Administrativos y ejecutar los actos administrativos y jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de los objetivos del Organismo, conforme al artículo 14, Fracción XI del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, publicado el 30 de mayo de 2015, en el Periódico Oficial número 7589, Sexta Época, en el Estado de Tabasco.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

II. DE LOS "DIF MUNICIPALES":

II.1. Que son Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Municipal, de conformidad con lo señalado en los Reglamentos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de cada Municipio del Estado de Tabasco.

[Handwritten signature]

II.2. Que de conformidad con lo establecido en sus Reglamentos los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia Municipales; tienen como objetivo la promoción de la asistencia social, a través de la interrelación de las acciones con las instituciones públicas y privadas, que permitan instrumentar los programas que operan los sistemas nacional y estatal de asistencia social.

[Handwritten signature]

II.3. Que de igual forma los Reglamentos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipales, establecen que dentro de los servicios básicos de asistencia social, se encuentran considerados como análogos los que tiendan a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social.

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]



[Handwritten signatures and marks in the top right corner]

II.4 Que sus Directores y/o Coordinadores, cuentan con las atribuciones para suscribir el presente Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en sus respectivos Reglamentos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipales.

II.5. Que los Directores y/o Coordinadores de los "DIF MUNICIPALES", fueron designados mediante nombramientos otorgados a su favor por los Presidentes Municipales de sus respectivos Municipios, mismos que no les han sido revocados, ni limitadas las atribuciones que les fueron conferidas, por lo que cuentan con la capacidad legal para suscribir el presente Acuerdo.

III.- DE "LAS PARTES":

III.1. Que a través del presente Acuerdo buscan fortalecer el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 que establece, entre otras líneas de acción, impulsar el programa de "Desayunos Escolares", dentro de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, para promover el desarrollo comunitario de la población vulnerable.

III.2. Que en virtud de las declaraciones que anteceden, los comparecientes se reconocen la personalidad legal con la que se ostentan, y están de acuerdo en suscribir el presente Acuerdo, bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre el "DIF TABASCO" y "DIF MUNICIPALES", para coordinar la ejecución de acciones conjuntas, e implementar el programa de Desayunos Escolares Modalidad Caliente, con el propósito de promover una alimentación correcta en la población escolar, sujeta de asistencia social, mediante la entrega de desayunos calientes, diseñados con base en los criterios de calidad nutricia; así como mejorar y ampliar las cocinas y comedores; además de ofrecer capacitación a los comités de madres de familias, con el fin de generar una cultura de desarrollo y bienestar a la población en estado de vulnerabilidad que habita en los Municipios.

SEGUNDA.- El paquete alimentario de apoyo queda exento de cuota de recuperación, en virtud de que los Comités de madres de familia aportan:

[Handwritten signature]



Handwritten signatures and initials in the top right corner.

- a).- Insumos complementarios para la elaboración de los desayunos escolares, así como el gas y artículos de limpieza.
- b).- Participan activamente en la preparación y servicio de los desayunos para las niñas y niños beneficiados del programa.
- c).- Participar en mantener limpios y ordenados los espacios físicos de los desayunadores escolares.

TERCERA.- El "DIF TABASCO" se obliga a realizar las siguientes funciones:

1.- Realizar un proceso de licitación para determinar al proveedor que suministrará los insumos necesarios para realizar el programa de "Desayunos Escolares".

2.- Entregar o haber ya entregado por una sola vez y al inicio del programa utensilios y equipos de cocina a los comités de madres de familia para el equipamiento de los espacios alimentarios, integrado por los siguientes artículos:

- a) Una estufa de 4 quemadores.
- b) Un regulador de gas con manguera.
- c) Un cilindro de gas de 20 kg.
- d) Una olla recta de acero inoxidable No. 30.
- e) Una budinera de acero inoxidable No. 45.
- f) Una olla recta de acero inoxidable No. 42.
- g) Un sartén de acero inoxidable No. 34
- h) Un cuchillo de cocina de 7 pulgadas.
- i) Una cuchara de acero inoxidable.
- j) Un colador metálico.
- k) Un cucharón soper.
- l) Una palangana de plástico.
- m) Una cubeta de plástico de 10 litros.
- n) Una jarra de plástico de 2 litros.
- o) Un exprimidor de plástico para naranja.
- p) Un exprimidor de plástico para limón.

Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

- q) Un bote de plástico de 3 litros.
- r) Un bote de plástico de 23 litros.
- s) Platos de plástico (de acuerdo al número de beneficiarios).
- t) Vasos de plástico (de acuerdo al número de beneficiarios).
- u) Cucharas sopera de acero (de acuerdo al número de beneficiarios).
- v) Un tenedor con mango de plástico.
- w) Una tabla para picar de acrílico.

3.- Entregar a través de la Dirección de Servicios Alimentarios a los Comités de madres de familia de las escuelas beneficiadas, la leche y paquetes alimentarios otorgados, como apoyo del programa de desayunos escolares, quienes se encargarán de la distribución de los siguientes productos:

Una despensa básica que contenga lo siguiente: Leche líquida descremada de vaca ultrapasteurizada natural adicionada con vitaminas A y D en presentación de 1,000 ml., 3 bolsas de arroz pulido calidad súper extra en presentación bolsa de un kg cada una, 2 paquetes de pasta integral de sémola de trigo tipo espagueti en presentación de 200 g cada una, 2 paquetes de pasta integral de sémola de trigo tipo codito chico en presentación de 200 g cada una, 1 paquete de harina de maíz nixtamalizado adicionada con vitaminas y minerales en presentación de 1 kg, una bolsa de avena en hojuelas en presentación de bolsa de polietileno de 500 g, 4 bolsas de frijol negro nacional categoría extra sin residuos, de fácil cocción en presentación de 500 g, 1 bolsa de frijol bayo nacional categoría extra sin residuos de fácil cocción, en presentación de 1 kg, 2 bolsas de lenteja categoría extra en presentación de bolsa de polietileno de 500 g cada una, 5 sobres pouch de lomo de atún aleta amarilla en agua, en presentación de 145 g con 140 g de masa drenada cada uno, 1 botella de aceite comestible puro de maíz en botella de plástico en presentación de 1 litro.

Los Comités de madres de familia firmarán de recibido al "DIF TABASCO" de la entrega de los insumos recibidos.

4.- Turnar al proveedor o proveedores cada mes, el requerimiento de insumos por Municipio para la entrega del mes correspondiente, de acuerdo a la población beneficiada, validado por la Dirección de Servicios Alimentarios.

5.- Asignar a través de la Dirección de Servicios Alimentarios, a un representante por municipio, llamado **Coordinador Técnico Operativo Administrativo**, quien es responsable de un equipo operativo integrado por Apoyos Técnicos y

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including names like 'M. A. ...', 'D. ...', and '5. ...']



[Handwritten signature]

Promotores Comunitarios Estatales, los cuales se encargarán de difundir, promover, ejecutar proyectos y acciones de las reglas de operación del programa desayunos escolares modalidad caliente. Se asignará a un Promotor Comunitario, por cada quince o veinte Comunidades, quienes tendrán la responsabilidad de Organizar, Asesorar y Supervisar el desarrollo del Programa.

6.- El "DIF TABASCO" establece para el personal operativo de la Dirección de Servicios Alimentarios las siguientes funciones:

COORDINADOR TECNICO OPERATIVO ADMINISTRATIVO

- Realizar una programación anual de las acciones y actividades de campo del Programa, así como en el ciclo en el que se efectuarán cada una;
- Planear, coordinar y supervisar el desarrollo de las actividades de campo programadas durante el ciclo, elaborando y entregando informes que les sean solicitados sobre el avance de las mismas;
- En coordinación con la Subdirección Operativa, planear las visitas de campo para atender y/o dar seguimiento a las necesidades operativas del Programa;
- Coordinar y elaborar un registro cuantitativo y cualitativo de la población beneficiaria, madres que conforman los comités, así como de las localidades y establecimientos participantes;
- Coordinar y elaborar los requerimientos mensuales de dotaciones por establecimiento y localidades para la distribución de los insumos;
- Verificar la distribución de los insumos en los espacios alimentarios donde opera el Programa;
- Mantener la vinculación entre comunidades y autoridades, teniendo como objetivo fundamental la orientación de los apoyos del programa hacia los beneficiarios;
- Todas aquellas funciones que les sean asignadas por la Dirección de Servicios Alimentarios, en favor de los beneficiarios.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PROMOTOR COMUNITARIO

- Promover la participación, organización y capacitación, a fin de implementar las acciones del programa en la población beneficiada;
- Planear y desarrollar las actividades de campo del Programa Desayunos Escolares, así como la calendarización de las mismas;

[Handwritten signature]

- Planear y realizar las acciones programadas en las localidades o en los espacios alimentarios participantes del Programa, en materia de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad, así como demostraciones alimenticias con calidad nutricia;
- Supervisar el desarrollo de las actividades desempeñadas por los comités de madres de familia participantes en los espacios alimentarios para garantizar la calidad higiénica y nutrimental de los desayunos que se otorgan diariamente a los beneficiarios;
- Supervisar el resguardo de los insumos en los espacios alimentarios para su adecuado aprovechamiento;
- Llevar a cabo en las fechas programadas y en coordinación con las autoridades competentes las campañas y eventos programados;
- Realizar y actualizar el registro de la población beneficiada, comités, establecimientos y localidades.
- Elaborar los informes correspondientes que le sean solicitados sobre el avance de las actividades encomendadas;
- Elaborar uniformemente carteles alusivos al programa;
- Elaborar y actualizar expedientes comunitarios del programa;
- Mantener vinculación comunidades-autoridades municipales y estatales, teniendo siempre como objetivo fundamental el apoyo hacia el programa orientado a la comunidad;
- Organizar comités de madres de familia y orientarlos hacia el cumplimiento de las acciones decisiones y acuerdos surgidos durante el desarrollo operativo del programa;
- Todas aquellas funciones que le sean asignadas por el Coordinador Técnico Operativo Administrativo, Subdirector Operativo y la Dirección de Servicios Alimentarios.

7.- Vigilar a través de la Dirección de Servicios Alimentarios el resguardo y distribución de los insumos alimentarios, para su adecuado aprovechamiento.

8.- Realizar a través de la Dirección de Servicios Alimentarios, el programa de implementación de Huertos, llevando a los "DIF MUNICIPALES" este programa, a través de las capacitaciones correspondientes, a efecto de que éstos a su vez, las hagan llegar a los padres de familia para que puedan producir sus frutas y verduras e incluirlas en los desayunos escolares de sus hijos.

M. A. Acuña

29



[Handwritten signature]

9.- Reproducir las capacitaciones que se reciban del DIF Nacional, a los “DIF MUNICIPALES”, referente al programa objeto del presente convenio, a través de la Subdirección Operativa de la Dirección de Servicios Alimentarios.

10.- Realizar capacitaciones a los Comités de madres de familia, sobre el uso de los insumos y sus propiedades alimenticias, los cuales comprenderán: orientación alimentaria, nutricional, bien comer, salud, etcétera.

11.- Enviar al DIF Nacional el Proyecto Estatal Anual, el Informe Parcial de dicho Proyecto, así como la información solicitada por el mismo, de acuerdo al Calendario de Entrega de Información.

12.- Planear a través de la Dirección de Servicios Alimentarios, el desarrollo de las actividades del Programa, y proporcionar el calendario de entrega de desayunos escolares, en forma oportuna.

13.- Integrar un padrón de beneficiarios, el cual deberá elaborarse de acuerdo al levantamiento de las listas en los formatos oficiales del programa “Desayunos Escolares”, el cual será realizado por los promotores alimentarios designados.

14.- El “DIF TABASCO”, designa como enlace ante los “DIF MUNICIPALES” al Director de Servicios Alimentarios.

CUARTA.- Los “DIF MUNICIPALES” se obligan a realizar las siguientes funciones:

1.- Coadyuvar y dar seguimiento al Registro Nacional de Peso y Talla del ciclo escolar 2015-2016 que coordina el “DIF TABASCO” y la **Secretaría de Educación**, promoviendo que dicho levantamiento se realice en cada ciclo escolar y subsecuentes.

2.- Orientar a los Comités de madres de familia, exhortándolos a que cumplan con lo siguiente:

a).- Destinar un espacio exclusivo para el almacenamiento de los insumos alimentarios, el cual no debe tener filtraciones en paredes y techo, evitar la luz solar directa; el espacio debe permanecer limpio y ventilado, mantener el contenedor de basura fuera de la cocina, evitar entrada de animales, pintar entradas y salidas.

b).- Para tener un mejor control de los insumos es importante que al almacenarse se rote el producto; los primeros productos que se reciban serán los primeros en utilizarse; clasificar los productos y almacenarlos en un lugar cerrado, seco y limpio.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical column of handwritten signatures]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

c).- Evitar que los insumos permanezcan en contacto directo con el suelo y pegados a la pared.

4.- Inspeccionar periódicamente la infraestructura y condiciones generales de las cocinas y/o desayunadores, con la finalidad de que cuenten con lo necesario para brindar un servicio de calidad a las niñas y niños beneficiarios, así como informar a la Dirección de Servicios Alimentarios del "DIF TABASCO", para coadyuvar en la mejora de esas condiciones.

5.- Brindar mantenimiento y rehabilitación a las cocinas y/o Desayunadores "DEL PROGRAMA", a fin de conservar el buen funcionamiento de los mismos.

6.- Elaborar los informes que les sean solicitados por "DIF TABASCO", sobre el avance de las actividades del Programa, dichos informes los deberán enviar a la Dirección de Servicios Alimentarios de "DIF TABASCO", los primeros cinco días de cada mes.

7.- Impartir pláticas de Protección Civil, Desarrollo Humano y Motivacionales, Integración de la Familia y Valores.

8.- Implementar los huertos escolares e los establecimientos donde opera "EL PROGRAMA", fomentando la participación del Comité y los padres de familia a través del otorgamiento de paquetes de herramientas, semillas y árboles frutales.

QUINTA.- Mecanismo de la operación del Programa a cargo del "DIF ESTATAL":

El programa de Desayunos Escolares tiene como base la participación de las madres de familia, en la preparación y servicio del desayuno caliente para sus hijos.

Las madres de familia se organizarán en una figura llamada "Comités de madres de familia", cuyo objetivo es recibir, almacenar y administrar los insumos alimenticios, hacerse cargo del mantenimiento de los desayunadores, la limpieza y cuidado de cocina, equipo y utensilios, así como la elaboración de los desayunos.

El Comité de madres de familias estará integrado por Presidenta, una Secretaria y dos Vocales, los cuales serán elegidos en la Asamblea de madres de Familia.

Dicho Comité designará semanalmente a las madres de familia que elaborarán los desayunos de las niñas y niños beneficiarios y tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including names like 'M. A. ...', 'Rocel', and 'Tirsa'.]



[Handwritten signatures and marks]

DERECHOS:

- 1.- Participar voluntariamente en el Programa.
- 2.- Formar parte del Comité, si es elegida en asamblea por las madres de familia participantes.
- 3.- Solicitar calidad en los productos que reciben.

OBLIGACIONES:

- 1.- Deberán participar en todas las reuniones a las que sean convocadas por parte de las autoridades: locales: Presidenta del Comité, equipo de Promotores Comunitarios, Apoyos Técnicos, Coordinador Técnico Operativo o demás representantes de "DIF TABASCO" y "DIF MUNICIPALES".
- 2.- Deberán asistir a capacitaciones o demostraciones culinarias que impartirá el promotor comunitario, asignado a su comunidad.
- 3.- Deberán participar en los eventos en beneficio y desarrollo del Programa.
- 4.- Deberán cuidar los aspectos generales de higiene en donde se preparan y sirven los alimentos.
- 5.- Deberán organizarse en equipos de trabajo para la preparación y servicio del desayuno de sus hijos.
- 6.- Mantener limpio los desayunadores.

Dentro del Programa de Desayunos Escolares, queda estrictamente prohibida la venta o reparto de los insumos alimentarios (leche y paquetes alimentarios); si se detecta el mal manejo de estos insumos, alimentarios se suspenderá de manera definitiva el Programa.

Las niñas y niños beneficiados tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

DERECHOS:

- 1.- Recibir un desayuno caliente diariamente dentro del centro escolar, elaborado por las madres de familia.
- 2.- Recibir de manera diaria una ración de 200 ml de leche de vaca semidescremada, ultrapasteurizada.

[Handwritten signature]

[Vertical column of handwritten signatures and marks]

OBLIGACIONES:

- 1.- Acudir diariamente al plantel escolar.
- 2.- Consumir el desayuno y su leche diariamente dentro del centro escolar.
- 3.- Participar en las actividades que se organicen dentro del plantel escolar, relativas al programa.

SEXTA.- El “DIF TABASCO” y “DIF MUNICIPALES”, están conformes en que el personal de cada Sistema que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Acuerdo de Coordinación, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la Entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la Entidad por la que fue contratado o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

SEPTIMA.- El origen de los recursos que corresponden al Ramo General 33, aportaciones federales para las Entidades Federativas y Municipios del Presupuesto de Egresos de la federación fondo V.I. (Fondo de Aportaciones Múltiples de Asistencia social.), se rige por la Ley de Coordinación Fiscal.

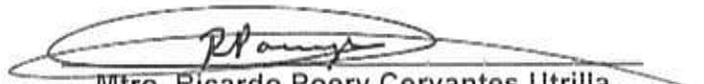
OCTAVA.- Cualquier duda o controversia que llegare a suscitarse con motivo de la interpretación o incumplimiento del presente Acuerdo de Coordinación, las partes lo resolverán de común acuerdo.

NOVENA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente Acuerdo será a partir de la fecha de su firma y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, reservándose el derecho a revisarlo, modificarlo o renovarlo, previo pacto entre ellas.

DECIMA.- “LAS PARTES” acuerdan que si durante la vigencia del presente Acuerdo, surgieran trabajos adicionales que requieran atención inmediata, éste se podrá ampliar mediante la suscripción del Acuerdo correspondiente.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente Acuerdo de Coordinación, lo firman de conformidad, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco a los cuatro días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

POR EL "DIF TABASCO"

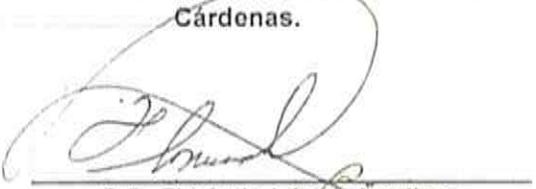

Mtro. Ricardo Poery Cervantes Utrilla
Coordinador General

POR LOS "DIF MUNICIPALES"


Psic. Roger Arturo Suárez Vela
Coordinador General del Sistema DIF Balancán

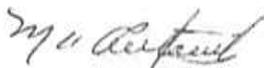

Lic. José Pablo Flores Morales
Coordinador General del Sistema DIF Cárdenas.


Psic. Lilia del Carmen Caparroso Castellón
Coordinadora General del Sistema DIF Centla


C.P. Florinda López Aguilera
Directora General del Sistema DIF Centro


Dr. Luis Ernesto Ortiz Catalá
Director General del Sistema DIF Comalcalco


Prof. Rodrigo López Pérez
Coordinador General del Sistema DIF Cunduacán
















Dr. David Santillán Figueroa
Coordinador General del Sistema
DIF Emiliano Zapata


Lic. Alma Rosa Cadenas Cadenas
Coordinadora General del Sistema
DIF Huimanguillo


Quím. Manuel Antonio Cerino Ruíz
Coordinador General del Sistema DIF Jalapa

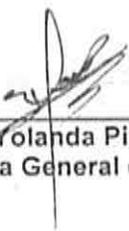

Lic. Guadalupe del Carmen Valencia Castillo
Coordinador General del Sistema DIF
Jalpa De Méndez


Dr. Francisco Rodríguez Espinosa
Director General del Sistema DIF Jonuta


Lic. María Candelaria Becerra de Dios
Coordinadora General del Sistema DIF Macuspana


Lic. Ana María Ruíz Denis
Directora General del Sistema DIF Nacajuca


Lic. Irma del Carmen Avalos García
Coordinadora General del Sistema DIF Paraíso


Lic. Zulema Yolanda Pintado Pérez
Coordinadora General del Sistema DIF Tacotalpa


Lic. Isela Vanessa Gabriel Torres
Coordinadora General del Sistema DIF
Teapa


Lic. Reyna Isabel Clemente Custodio
Directora General del Sistema DIF Tenosique

TESTIGOS DE HONOR

Martha Lilia Lopez Aguilera
Mtra. Martha Lilia Lopez Aguilera de Nuñez
Presidenta del Consejo Ciudadano Consultivo del Sistema DIF Tabasco

Adelina Sosa Valencia
C.P. Adelina Sosa Valencia
Presidenta del Sistema DIF Balancán

Grecia Fernandez Izquierdo
Psic. Grecia Fernández Izquierdo
Presidenta del Sistema DIF Cárdenas.

Ma Antonieta Castillo Moha
Sra. María Antonieta Castillo Moha.
Presidenta del Sistema DIF Centla

Patricia Eugenia Peralta Rodriguez
Lic. Patricia Eugenia Peralta Rodríguez.
Presidenta del Sistema DIF Centro

Aurora Raleigh de la Cruz
Sra. Aurora Raleigh de la Cruz
Presidenta del Sistema DIF Comalcalco

María Concepción Campos Morales
Lic. María Concepción Campos Morales
Presidenta del Sistema DIF Cunduacán

Anadelia Manzanilla Ruz
Psic. Anadelia Manzanilla Ruz
Presidenta del Sistema DIF Emiliano Zapata

Tirsa Nelly Martinez de Escobar Castellanos
Lic. Tirsa Nelly Martínez de Escobar Castellanos.
Presidenta del Sistema DIF Huimanguillo

Lilia Teresa Dominguez Doporto
Sra. Lilia Teresa Domínguez Doporto
Presidenta del Sistema DIF Jalapa

María Candelaria Jiménez León
Sra. María Candelaria Jiménez León.
Presidenta del Sistema DIF Jalpa de Méndez

Ma Antonieta Castillo Moha
Roceck
[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]



[Handwritten signatures and scribbles in the top right corner]

[Handwritten signature]

Lic. Ana Hilda Filigrana Díaz
Presidenta del Sistema DIF Jonuta

[Handwritten signature]

Lic. Cristell Hernández de Rovirosa
Presidenta del Sistema DIF Macuspana

[Handwritten signature]

Profa. Socorro Chaires Caldera
Presidenta del Sistema DIF Nacajuca

[Handwritten signature]

Psic. María Guadalupe Durán Ordóñez
Presidenta del Sistema DIF Paraiso

[Handwritten signature]

Dra. María de los Angeles Mosqueda Rodríguez
Presidenta del Sistema DIF Tacotalpa

[Handwritten signature]

L.A.E. Iliana María Sánchez Rubio
Presidenta del Sistema DIF Teapa

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sra. Leonor Vela Maza.
Presidenta del Sistema DIF Tenosique

[Vertical column of handwritten signatures and scribbles on the right side]

[Handwritten signature]

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO, REPRESENTADO POR EL MTRD RICARDO POERY CERVANTES UTRILLA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL, QUIEN SE LE DENOMINARÁ COMO "DIF TABASCO" Y POR LA OTRA PARTE LOS DIECISIETE SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, A QUIENES SE LES DENOMINARÁ "DIF MUNICIPALES", CELEBRADO CON FECHA 25 DE FEBRERO 2016.

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom left]

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom center]

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom right]